

MAT: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

Monte Patria, o5 Septiembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 11.608.-

## VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile;

 La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha o3 de Mayo del 2000;

El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del o6 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;

 El Decreto Alcaldicio Nº 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;

 El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha og de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;

 El Decreto Alcaldicio N° 15.185, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;

– Informe Social Nº1.097 de fecha 05 septiembre de 2017, del Depto. Social Comunal.

- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

## DECRETA:

1.- AUTORIZA, A la Sra. OLGA ZENOBIA URRUTIA LARA, Cédula de identidad Nº , con domicilio en Bajo, comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de \$30.000- (treinta mil pesos), apoyo económico para costear parte de los gastos en traslado en que incurre la atendida para trasladarse desde su domicilio Flor del Valle a Centro Clinidial de la ciudad de Ovalle, 3 veces por semana.

2.- IMPÚTESE el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.005 Ayudas por Traslado Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/VOE/S - Dirección de Administración y Finanzas - Secretaría Municipal (Of. de Partes)

Secretaria Munic
 Archivo SOCIAL

ALCALDE Robinson Lafferte Cortés